Quillota
Municipalidad

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0414 **/VISTOS:**

1. Memorándum Nº 290 de 2 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Merced N° 100, Quillota; Rol de Avalúo N° 125-61, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 125-61;
4. Copia de Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2014, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Merced N° 100, Quillota; Rol de Avalúo N° 125-61, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	$ 8.390	Girado
20142	31/05/2014	$ 8.252	Girado
20143	30/06/2014	$ 8.138	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-